

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN
RECTORÍA No. 12638

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

La Rectora (e) de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 del 28 de diciembre del año 1992, así como las previstas en los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 134 del año 2022, 137 del año 2022 y 011 del 26 de agosto del año 2013, en cumplimiento de lo preceptuado en el Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA No.001 del 9 de agosto del año 2023, y Resolución de Rectoría la N° 12556 del 08 de marzo del año 2024, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No. 001 del 9 de agosto del año 2023, se convocó a concurso público de méritos para proveer 14 empleos vacantes y concurso de ascenso para 6 plazas de la planta administrativa, de la Institución.
- B. Que las normas regulatorias de los concursos de méritos ya descritos, son las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 del año 1992, Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013 *"Por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío"*, la Resolución No. 9613 del 11 de julio de 2022 *"Por medio del cual se adopta, modifica y actualiza el manual de funciones y competencias laborales para los cargos de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial establecidos en la planta de personal administrativo de la Universidad del Quindío"*, y las resoluciones modificatorias, los diversos actos administrativos regulatorios de Planta Administrativa de la Institución, el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 909 del 23 de septiembre del año 2004, demás Decretos reglamentarios y normas, en los asuntos no regulados por la normatividad interna.
- C. Que según lo prescrito en el artículo 23 del A.C.S No.011 del 26 de agosto del año 2013 y de conformidad con el contenido del artículo 4 del Acuerdo de la Comisión de Carrera Especial Administrativa - CUCEA, una vez adelantado el correspondiente contrato interadministrativo, con sujeción al A.C.S. No. 0050 del 16 de mayo del año 2017, fue contratada la Universidad de Pamplona para realizar dicho proceso.
- D. Que el día 1 de septiembre del año 2023, fue publicado por la Universidad de Pamplona el aviso de convocatoria para llevar a cabo el Concurso Público Abierto de Méritos para proveer 14 empleos vacantes y concurso de ascenso para 6 plazas de la planta administrativa de la Universidad del Quindío.
- E. Que el artículo 9º del Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 9 de agosto del año 2023, señaló como empleos vacantes para el concurso de ascenso, los siguientes:



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN
RECTORÍA No.

12638

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

Niveles	Número de empleos a proveer
PROFESIONAL	3
TÉCNICO	1
ASISTENCIAL	2
TOTAL	6

F. Que el artículo 28º del Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa – CUCEA de la Universidad del Quindío No.001 del 9 de agosto del año 2023; indicó que las pruebas para los procesos de selección allí convocados y los parámetros para cada una de ellas, se aplicarían conforme los siguientes criterios:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	65%	60.00
Competencias comportamentales (Entrevista)	Clasificatoria	20%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	15%	No aplica
TOTAL			100%

G. Que en el citado concurso fueron convocados en la modalidad de ascenso, los siguientes cargos, identificados por nivel, denominación y ubicación del empleo, así:

Código Interno	Código	Grado	Descripción Cargo	Sueldo Básico	Dependencia
Ascenso_1	2028	14	Profesional Especializado	\$ 4.983.856	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Ascenso_2	2044	7	Profesional Universitario	\$ 3.433.686	Facultad de Ingeniería.
Ascenso_3	2044	3	Profesional Universitario	\$ 2.838.462	Vicerrectoría Académica
Ascenso_4	3132	15	Técnico Operativa	\$ 2.838.462	Donde se ubique el empleo
Ascenso_5	4210	22	Secretaria Ejecutiva	\$ 2.570.649	Donde se ubique el Empleo
Ascenso_6	4210	22	Secretaria Ejecutiva	\$ 2.570.649	Donde se ubique el Empleo

H. Que, en ejecución de los procesos concursales y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el concurso abierto o para el ascenso, el 11 de octubre del año 2023, se publicaron los resultados preliminares sobre la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos mínimos a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, en el cual debían ingresar con el usuario y contraseña designado al momento de la fase de inscripción.

I. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22º de la Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa – CUCEA No. 001 del 9 de agosto del año 2023, la etapa de recepción de reclamaciones sobre los resultados de la verificación de requisitos mínimos se realizó los días 12 y 13 de octubre del año 2023, por medio del aplicativo



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN 12638
RECTORÍA No.

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

dispuesto por el operador del proceso, emitiéndose las respuestas a las reclamaciones recibidas, el día 20 de octubre de 2023, para finalmente publicar los resultados definitivos de la fase de verificación de requisitos mínimos el mismo día.

- J. Que, agotada la etapa precedente, el 20 de octubre de 2023, se publicó un aviso que informaba sobre la publicación de los ejes temáticos de las pruebas básicas y funcionales, además el mismo día, se informó sobre la citación para la aplicación de pruebas básicas y funcionales, para el día 6 de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Universidad del Quindío, previa publicación de la guía de orientación para la aplicación de pruebas escritas de competencias básicas y funcionales.
- K. Que el día 9 de noviembre de 2023, se dio aviso que los resultados preliminares de las pruebas básicas y funcionales se publicarían el día 15 de noviembre del 2023, la recepción de las correspondientes reclamaciones estuvo habilitada los días 16, 17, 20, 21 y 22 de noviembre de 2023 con acceso al material de aplicación por parte de los aspirantes el 23 de noviembre del mismo año, con la recepción de las reclamaciones los días 27 y 28 de noviembre de 2023 y con publicación de los resultados definitivos del día 7 de diciembre de 2023.
- L. Que, de conformidad con la información reportada por el operador del concurso, Universidad de Pamplona, en el informe del segundo pago de Verificación de Requisitos Mínimos, punto 3.2. concurso de ascenso, únicamente cumplieron con los requisitos y fueron admitidos, los aspirantes inscritos e interesados en participar en los siguientes cargos de ascenso:

Código Interno	Código	Grado	Descripción Cargo	Sueldo Básico	Dependencia
Ascenso_1	2028	14	Profesional Especializado	\$ 4.983.856	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Ascenso_4	3132	15	Técnico Operativa	\$ 2.838.462	Donde se ubique el empleo

- M. Que, en el informe de prueba de valoración de antecedentes y reclamaciones presentado por el operador del concurso, Universidad de Pamplona, informó que, de las 6 vacantes habilitadas, quedaron cubiertas Ascenso 1 profesional especializado y Ascenso 4 técnico operativo, las otras 4 vacantes quedaron desiertas, debido a que ninguno de los aspirantes inscritos cumplió con los requisitos mínimos requeridos por el empleo al que se postularon.

- N. Que el día 5 de diciembre de 2023 se informó a los concursantes sobre las fechas de aplicación de la prueba de competencia comportamental – entrevista, las cuales se realizaron los días 16 y 17 de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la Universidad del Quindío previa publicación de la correspondiente guía de orientación para la presentación de la prueba de competencias comportamentales – entrevista, publicando resultados preliminares el 19 de diciembre de 2023, con fechas para recepción de reclamaciones de esta fase del proceso durante los días 20, 21, 22, 26 y 27 de diciembre de 2023, cuyos resultados definitivos, fueron publicados el 29 de diciembre del año 2023.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

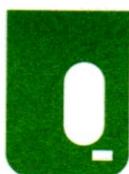
RESOLUCIÓN
RECTORÍA No. 12638

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

- O. Que el día 10 de enero del año 2024, se realizó la publicación de los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes y se informó a los concursantes, que podrían formular y registrar las reclamaciones frente a dichos resultados los días 11, 12, 15, 16 y 17 de enero del año 2024, por el aplicativo dispuesto para el proceso y una vez resueltas dichas reclamaciones, el día 29 de enero del año 2024, fueron publicados los resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes.
- P. Que el día 30 de enero del año 2024 se publicaron los resultados consolidados debidamente ponderados por el valor de cada prueba de los aspirantes que superaron todas y cada una de las pruebas que conformaron el proceso de selección.
- Q. Que el artículo 49° del Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No.001 del 9 de agosto del año 2023, determina que la Universidad del Quindío conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del proceso, con base en la información que le ha sido suministrada por la institución de educación superior contratada para adelantar dichos procesos y en estricto orden de mérito.
- R. Que el artículo 25° del acuerdo No.011 del 26 de agosto del año 2013, por medio del cual se expidió el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío, determina que la convocatoria para todo concurso o proceso de selección en la Universidad deberá realizarse siguiendo la normatividad que se expida para su reglamentación y el procedimiento establecido para ello en el área de gestión humana aprobado dentro del Sistema Gestión de Calidad.
- S. Que de la actividad número 19 del procedimiento de selección y concursos para el ingreso y ascenso de carrera administrativa contenido en el formato con código A-GH-01-P-02, del Sistema Integrado de Gestión, se desprende que la conformación de la lista de elegibles es responsabilidad del señor Rector, la Dirección de Gestión Humana y el Operador del Concurso. Por tanto, una vez conformada la lista por parte del operador, con los puntajes obtenidos por los participantes, habrá de expedirse por parte del señor Rector, el correspondiente acto administrativo que la contenga.
- T. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 26 de agosto de 2013 "por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío", establece en el Artículo 10°: Funciones Comisión de Personal, literal C "Solicitar la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubiesen sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de reglamentos que regulen la carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío", indicado igualmente en el artículo 52° "Solicitudes de exclusión de la lista de elegibles indicado en el Acuerdo de la CUCEA No. 001 del 9 de agosto de 2023.
- U. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 134 del 14 de junio del año 2022, "por medio de la cual se suprinen, crean y recategorizan unos empleos y en consecuencia se establece una Nueva Planta de Empleos Administrativos de la Universidad del Quindío y se dictan otras





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN
RECTORÍA No. 12638

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

disposiciones", el cual fue modificado y corregido por el Acuerdo del Consejo Superior No. 137 del 15 de julio del año 2022 "Por medio del cual se modifica y corrige unas disposiciones del Acuerdo del Consejo Superior No. 134 del 14 de junio del año 2022, "Por medio del cual se suprime, crean y recategorizan unos empleos y en consecuencia se establece una Nueva Planta de Empleos Administrativos de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones", indica en el artículo 5º que la planta de empleos está establecida por: la Planta Estructural que la conforman el nivel Directivo, Asesor y Profesional y la Planta Global que la conforman el nivel Técnico y Asistencial.

V. Que por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la normatividad descrita en los actos administrativos regulatorios de los procesos concursales, se hace necesaria la expedición de los correspondientes actos administrativos por medio de los cuales se conformen las listas de elegibles para los cargos de ascenso convocados correspondientes a los identificados como: Ascenso_1 Profesional Universitario código 2028 grado 14 adscrito a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y Ascenso_4 Técnico Operativo código 3132 grado 15, adscrito a la planta global de empleos administrativos de la institución.

W. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas a la representante legal (e) de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo de concurso de ascenso para el cargo denominado Profesional Especializado código 2028 grado 14, adscrito a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, así:

Orden	Número de inscripción	Cedula	Nombres y Apellidos	Resultado
1	41163	12235519	CARLOS COLLAZOS FAJARDO	65,60
2	42481	7557478	LEONARDO BONILLA LONDOÑO	60,58

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor que sea nombrado con base en la presente lista de elegibles deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa CUCEA de la Universidad del Quindío No.001 del 9 de agosto del año 2023 y los requisitos del manual de funciones, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, la Comisión de Personal podrá solicitar la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubiesen sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de reglamentos que regulen la carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío o hechos que vayan en contra del ordenamiento legal vigente. Esto de conformidad con el contenido del literal c del artículo 10º del Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN
RECTORÍA No. 12638

22 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EMPLEO DE CARRERA EN CONCURSO DE ASCENSO DENOMINADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA – CUCEA No.001 DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2023"

ARTÍCULO CUARTO: La Universidad del Quindío de oficio, o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles contenida en el presente acto administrativo al participante que concursó en el presente proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas o que no cumpla con los requisitos o presente inhabilidad o sanciones.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31º de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, por regla general, las listas de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se produzca su firmeza total, con la excepción, de las listas de elegibles para los empleos vacantes ofertados en este proceso de selección, ocupados por servidores en condición de pre - pensionados, los cuales tendrán una vigencia de tres (3) años contados a partir de su firmeza total, de conformidad con las disposiciones del parágrafo 2 del artículo 263º de la Ley 1955 de 2019.

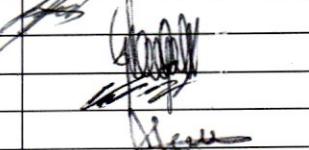
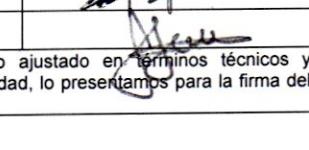
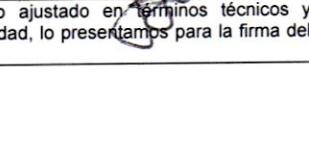
ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el contenido del artículo 54º del Acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa CUCEA de la Universidad del Quindío No.001 del 9 de agosto del año 2023, la firmeza de la lista de elegibles contenida en el presente acto administrativo, se producirá cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página www.uniquindio.edu.co, en el enlace Convocatorias, y en la plataforma dispuesta por el operador contratado por la Universidad del Quindío para adelantar el proceso, no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

22 MAR 2024


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Rectora (E)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Carolina Bravo Florez – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón – Directora Administrativa de Dirección de Gestión Humana	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico – Dirección Jurídica	
	Juli Jackeline Castrillón Gaitán – Profesional Especializado – Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.		



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

